

El Sr. D. Pedro General sobre las Finanzas  
dada por el Rematante del Propio de la Villa de  
Campo y Huerta que lo ha sido Maximiano Gonzalez  
por Alfonso de Luna uno de los Decretados nombra  
dos de Buda por Antonio Gomez Manzanera, re-  
matante que tambien ha sido el Abasco de Nina  
que, y para resolver en racion de lo Pequeño dado  
en Sevilla por el Sr. D. Pedro Personero sobre el  
Abasco de Arce y de otros que los Señores D. Pe-  
dro Parra Cueto, D. Juan de Guzman de Fereza  
y D. Juan Pedro Molina regidores se hallan auen-  
tes, y Academicados los Señores D. Juan Manuel  
Cano y D. Juan Garcia Navarro tambien  
regidores, y asimismo auente el Sr. D. Juan  
Colon Blasquez Diputado del Comun.

Financas de la Banca  
de Campo y Huerta

En este Ayuntamiento, hauendose visto lo Informa-  
do por el Sr. Procurador General sobre las Finanzas  
dada por el Rematante del Propio de la Villa de Cam-  
po y Huerta en que por menor expresa las Circun-  
stancias de las Finanzas que da por especial Hipoteca  
para la Redencion de la renta de los Propios de que  
entaxada esta Ciudad, y no considerandola superior  
para que con ella se pueda otorgar la Exenta  
de obligacion <sup>en</sup> del Pago Acordo se haga saber

